



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 16 ABR 2019

Res. H. N° 0436/19

Expte. N° 4.207/19

VISTO:

La Nota N° 0538/19 mediante la cual la Prof. Fedra AIMETTA solicita liberación de fondos para cubrir costos operativos de la realización de la investigación "Mapa de la Discriminación", en marco del **Convenio de Cooperación entre el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo y la Universidad Nacional de Salta**; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. R. N° 1417/18 se designa a la Prof. AIMETTA como responsable de la administración, ejecución y rendición de los fondos asignados a través de Contratación Directa 182-0029-CDI, para la realización de un Mapa de la Discriminación en la Provincia de Salta;

QUE el objetivo principal de la investigación es indagar acerca de las representaciones, percepciones y experiencias de la opinión pública en torno a las prácticas discriminatorias existentes en la sociedad argentina y profundizar en el conocimiento de los modelos sociales que favorecen la discriminación;

QUE la docente responsable de la unidad ejecutora solicita la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00) de los fondos asignados, para cubrir gastos emergentes de la elaboración de cartografía, planillas de rastreo, determinación de las cuotas por sexo, edad y localidad, y la impresión de cuestionarios y credenciales de los encuestadores designados;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Prof. María Fedra AIMETTA, DNI N° 24.998.202, a retirar la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), para solventar parcialmente costos operativos inherentes a la elaboración de un Mapa de la Discriminación, en marco del Convenio de Cooperación Institucional entre el INADI y la UNSa.-

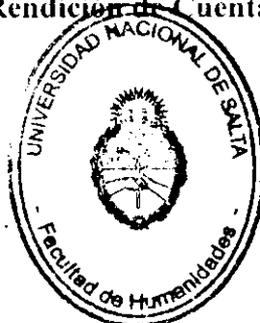
ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Prof. AIMETTA será responsable de la rendición de cuentas de los fondos asignados, en tiempo y forma, de acuerdo a las normativas vigentes.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes al presupuesto 2019 de esta Dependencia, con afectación interna a los fondos provenientes del Convenio Marco INADI-UNSa.-

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jbu/FAF

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa